

Dependencia: Coordinación General Ejecutiva de Gabinete.  
Unidad de Transparencia  
Expediente: 06/2024  
Folio de Solicitud: 012115724000006

Aguascalientes, Ags., a 26 de marzo del 2024

Vista la solicitud de información registrada en el Sistema de Solicitudes de Acceso a la información, PNT, con número de folio 012115724000006, el 25 de marzo de 2024, realizada por el solicitante quien se identificó como "Isabel Morales Aguilar" de manera textual solicita:

***"Se solicita la base de datos que contenga el total de colaboradores por cada dependencia y/o Organismo del Poder ejecutivo del Estado de Aguascalientes. Sin datos personales , unicamente con puesto , sueldo, denominación por tabulador y denominación funcional ."***

Regístrese en el Libro de Gobierno con el número consecutivo que le corresponda y fórmese el expediente respectivo.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 2º, 3º fracción XXII, 4º, 7º, 10 primer párrafo, 11 primer párrafo, 12, 44 y 71 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; y en los diversos artículos 121 a 125 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, **SE TIENE POR RECIBIDA LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN** número de folio **012115724000006**.

Toda vez que esta Coordinación General Ejecutiva de Gabinete, es una dependencia que forma parte de la Administración Pública Centralizada del Gobierno del Estado de Aguascalientes, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 5 primer párrafo y 12 fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal. Lo cual, lo convierte en Sujeto obligado, en materia de transparencia y acceso a la información pública y es su responsabilidad de observar de manera obligatoria el principio rector de la Transparencia, en el ejercicio de sus atribuciones y en el desempeño de sus funciones; así como el transparentar y permitir el acceso a su Información y proteger los Datos Personales que obren en su poder y el cumplimiento de las obligaciones, procedimientos y responsabilidades establecidas en materia de transparencia y acceso a la información pública; según lo establecido por el artículo 8 fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, en correlación con los artículos 11 y 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios. Por lo que, es su deber recibir, registrar y dar trámite, a la solicitud de información que nos ocupa.

**SE INFORMA** al peticionario que la solicitud, en seguimiento a su solicitud de información, se giró atento oficio **CGEG/UT/010/2024** al **Coordinador Administrativo de esta Coordinación General Ejecutiva de Gabinete**, a fin de que este nos indicara la respuesta a su solicitud, por lo tanto, este último mediante oficio **CGEG/CA/013/2024**, **INFORMÓ LO SIGUIENTE:**

Me refiero a su atento oficio **CGEG/UT/010/2024** con el que se hace del conocimiento de esta Coordinación Administrativa la solicitud de información número **012115724000006** con acuse de recibo en la Plataforma Nacional de Transparencia del día **25 de marzo de 2024**, y en virtud de la cual, quien se identificó como **Isabel Morales Aguilar**, pidió:

Dependencia: Coordinación General Ejecutiva de Gabinete.  
Unidad de Transparencia  
Expediente: 06/2024  
Folio de Solicitud: 012115724000006

Se solicita la base de datos que contenga el total de colaboradores por cada dependencia y/o Organismo del Poder ejecutivo del Estado de Aguascalientes. Sin datos personales, únicamente con puesto, sueldo, denominación por tabulador y denominación funcional.

(sic)

A este respecto, conforme a la naturaleza jurídica de la **Coordinación General Ejecutiva de Gabinete** en su carácter de Dependencia de la Administración Pública Centralizada, y de acuerdo a lo previsto por los artículos 12, fracción XVII y 42 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, y los diversos 4°, 5°, 6° y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior de la Coordinación General Ejecutiva de Gabinete; es de informarse que, en total apego a lo previsto por el artículo 7 y 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el acuerdo publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes el 29 de Marzo del 2021, denominado "ACUERDO GENERAL 012/2021, DEL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS TABLAS DE APLICABILIDAD DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA COMUNES Y ESPECÍFICAS DE LOS SUJETOS OBLIGADOS EN EL ESTADO, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO DOS MIL VEINTIUNO"; que **"la base de datos que contenga el total de colaboradores por cada dependencia. y/o Organismo del Poder Ejecutivo del Estado de Aguascalientes; con o sin datos personales, y/o únicamente con, puesto, sueldo, denominación por tabulador y denominación funcional"** es facultad de la **Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes**, y está permanentemente disponible en el siguiente sitio web:

- <https://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/transparencia/SISCATV4VS/Vista.aspx?d=19&t=SAE&o=C>

Circunstancias que se informan para todos los efectos legales a los que haya lugar, conforme al principio de máxima publicidad establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Tratados Internacionales en los que México es parte; y de acuerdo con las resoluciones y sentencias vinculantes emitidas por los órganos nacionales e internacionales especializados en la materia, para proteger, irrestrictamente este derecho, garantizando amplia y permanente la garantía del peticionario.

Derivado de lo anterior, se le hace saber al peticionario que se adjunta a la presente respuesta en copia simple del oficio mencionado, y que consta de **DOS** fojas útiles por una sola de sus caras, por lo que da por cumplido el deber de acceso a la información.

Se hace saber al peticionario que, en contra del presente Acuerdo, procede el Recurso de revisión a que se refiere el artículo 75 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; los artículos del 142 al 146 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Finalmente, con fundamento en el artículo 125 primer párrafo, en correlación con el artículo 132, ambos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se ordena notificar al interesado, a través del Portal Nacional de Transparencia, toda vez que la presentación de su solicitud de información, fue realizada mediante los mismos. De igual manera, **SE HABILITAN HORAS INHÁBILES** para

Dependencia: Coordinación General Ejecutiva de Gabinete.

Unidad de Transparencia

Expediente: 06/2024

Folio de Solicitud: 012115724000006

la realización de la notificación del presente al interesado, en razón de que la práctica de la notificación, será mediante su correo electrónico. - **NOTIFÍQUESE**

Así lo proveyó y firma el suscrito Licenciado Victor Javier Díaz Montalvo, Titular de la Unidad de Transparencia de la Coordinación General Ejecutiva de Gabinete de conformidad con el artículo 44 de la Ley de Transparencia. y acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; y el artículo 45 fracciones II y V de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**LICENCIADO VÍCTOR JAVIER DÍAZ MONTALVO**

Titular de la Unidad de Transparencia  
de la Coordinación General Ejecutiva de Gabinete



Oficio: CGEG/UT/010/2024
Asunto: Solicitud de información

Aguascalientes, Ags., a 26 de marzo de 2024

Lic. Asael Eliud Córdoba Márquez
Coordinador Administrativo
Presente

Me dirijo a Usted con la finalidad de hacer de su conocimiento que la Unidad de Transparencia a mi cargo registró la solicitud de información número 012115724000006 a través de la cual se solicita lo siguiente:

Table with 2 columns: 'Nombre del solicitante' (Isabel Morales Aguilar) and 'Información del solicitada' (Se solicita la base de datos que contenga el total de colaboradores por cada dependencia y/o Organismo del Poder ejecutivo del Estado de Aguascalientes. Sin datos personales, unicamente con puesto, sueldo, denominación por tabulador y denominación funcional).

Lo anterior por tratarse de información que pudiese corresponder a la Coordinación Administrativa de la Coordinación General Ejecutiva de Gabinete, en cumplimiento por lo establecido por los Artículos 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, 123, apartado A, Fracción XV de la Constitución Política de los Estados Unidos mexicanos, en relación con el 129 y 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 5 fracción I inciso a) y 12 del Reglamento Interior de la Coordinación General Ejecutiva de Gabinete, solicito a Usted se sirva remitir a esta Unidad de Transparencia la información correspondiente. Con la finalidad de que sea atendida la solicitud, la cual deberá ser proporcionada mediante oficio, a más tardar en un plazo de 3 días hábiles a partir de la recepción del presente.

Se anexa al presente el acuse de la solicitud de información.

Cabe señalar que deberá documentar todo acto que derive del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, así mismo deberá otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones en términos de lo establecido por los Artículos 18, 46, 68 y 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por lo que se le exhorta atender el presente oficio en esos términos.

Sin más por el momento, me despido de Usted enviándole un cordial saludo.

ACUSE

Licenciado Víctor Javier Díaz Montalvo
Titular de la Unidad de Transparencia de la
Coordinación General Ejecutiva de Gabinete



26 MAR. 2024

RECIBIDO



Oficio: CGEG/CA/013/2024

Asunto: Atención Oficio CGEG/UT/010/2024

Aguascalientes, Aguascalientes, a 26 de marzo de 2024

**LIC. VÍCTOR JAVIER DÍAZ MONTALVO.**  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
DE LA COORDINACIÓN GENERAL EJECUTIVA  
DE GABINETE.  
P R E S E N T E

Me refiero a su atento oficio CGEG/UT/010/2024 con el que se hace del conocimiento de esta Coordinación Administrativa la solicitud de información número **012115724000006** con acuse de recibo en la Plataforma Nacional de Transparencia del día **25 de marzo de 2024**, y en virtud de la cual, quien se identificó como **Isabel Morales Aguilar**, pidió:

Se solicita la base de datos que contenga el total de colaboradores por cada dependencia y/o Organismo del Poder ejecutivo del Estado de Aguascalientes. Sin datos personales, únicamente con puesto, sueldo, denominación por tabulador y denominación funcional.

{sic}

A este respecto, conforme a la naturaleza jurídica de la **Coordinación General Ejecutiva de Gabinete** en su carácter de Dependencia de la Administración Pública Centralizada, y de acuerdo a lo previsto por los artículos 12, fracción XVII y 42 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, y los diversos 4°, 5°, 6° y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior de la Coordinación General Ejecutiva de Gabinete; es de informarse que, en total apego a lo previsto por el artículo 7 y 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el acuerdo publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes el 29 de Marzo del 2021, denominado "ACUERDO GENERAL 012/2021, DEL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS TABLAS DE APLICABILIDAD DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA COMUNES Y ESPECÍFICAS DE LOS SUJETOS OBLIGADOS EN EL ESTADO, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO DOS MIL VEINTIUNO"; que **"la base de datos que contenga el total de colaboradores por cada dependencia. y/o Organismo del Poder Ejecutivo del Estado de Aguascalientes; con o sin datos personales, y/o únicamente con, puesto, sueldo, denominación por tabulador y denominación funcional"** es facultad de la **Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes**, y está permanentemente disponible en el siguiente sitio web:

- <https://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/transparencia/SISCATV4VS/Vista.aspx?d=19&t=SAE&o=C>

Circunstancias que se informan para todos los efectos legales a los que haya lugar, conforme al principio de máxima publicidad establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Tratados Internacionales en los que México es parte; y de acuerdo con las resoluciones y sentencias vinculantes



emitidas por los órganos nacionales e internacionales especializados en la materia, para proteger, irrestrictamente este derecho, garantizando amplia y permanente la garantía del peticionario.

Haciendo propicia la ocasión para remitirle un cordial saludo. Quedo de Usted.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
LIC. ASael Eliud Córdova Márquez  
COORDINADOR ADMINISTRATIVO